



"1998 - Año de los Municipios"

RESOLUCION N° 2410



Ministerio de Cultura y Educación

BUENOS AIRES, 30 NOV. 1998

VISTO el expediente N°03-1820/96 Letra D del registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN JUAN, por el cual la citada Universidad solicita el reconocimiento oficial y consecuente validez nacional para el título de Post-grado de ESPECIALISTA EN GEOREFERENCIACION, y

CONSIDERANDO:

Que mientras se mantenga la situación prevista en la Resolución Ministerial N°1.670 del 17 de diciembre de 1996, el reconocimiento oficial de las carreras de post grado debe otorgarse en los términos y bajo las condiciones que se establecen en dicha norma.

Que los organismos técnicos de este Ministerio se han expedido favorablemente sobre el proyecto reconociendo que el mismo responde a las exigencias previstas en el artículo 2º de la referida Resolución Ministerial N°1.670/96.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de los artículos 41 y 42 de la Ley N°24.521 y de los incisos 8), 10) y 11) del artículo 21 de la Ley de Ministerios -t.o. 1992.

Por ello, y atento a lo aconsejado por la SECRETARIA DE POLITICAS UNIVERSITARIAS,

LA MINISTRA DE CULTURA Y EDUCACION

RESUELVE:

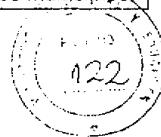
ARTICULO 1º.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional al título de Post-grado de ESPECIALISTA EN GEOREFERENCIACION que expide la

[Handwritten signature]
Sra. C.

2410



"1998 - Año de los Municipios"



Ministerio de Cultura y Educación

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN JUAN, conforme al plan de estudios y duración de la respectiva carrera que se establecen en la Ordenanza del Consejo Superior que obra como

S.
M.
Anexo de la presente, bajo las condiciones previstas en el artículo 1º de la Resolución Ministerial N°1.670/96.

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

W
AS
mt San
RESOLUCION N° 2410

A

Lic SUSANA BEATRIZ DECIBE
MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

2410

A N E X O

Page 2410

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
Universidad Nacional de San Juan
CONSEJO SUPERIOR

SAN JUAN, 20 DE DICIEMBRE DE

CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIONES MUNICIPALES
1-212-1996

VISTO:

EL EXPEDIENTE N° 03-1820-D-96, CARATULADO: "DEPARTAMENTO DE AGRIMENSURA - CENTRO FOTOGRAFÍA CARTOGRAFÍA Y CATASTRO. ELEVA PARA CONSIDERACIÓN Y EFECTO, EL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE POSGRADO "ESPECIALIZACIÓN EN GEOREFERENCIACIÓN" CUYA CREACIÓN SOLICITA, Y

CONSIDERANDO:

QUE EN LAS PRESENTES ACTUACIONES EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA EN AGRIMENSURA ELEVA PARA SU CONSIDERACIÓN, EL PROYECTO DE CREACIÓN DE LA CARRERA DE POSGRADO "ESPECIALIZACIÓN EN GEOREFERENCIACIÓN.

QUE LA CARRERA PROPUESTA TIENE POR OBJETO FORMAR GRADUADOS UNIVERSITARIOS DE UN ALTO NIVEL ACADÉMICO, MEDIANTE LA PROFUNDIZACIÓN DEL CONOCIMIENTO EN DISCIPLINAS PARTICULARES QUE INTEGRAN LA CARRERA DE GRADO.

QUE TANTO LA UNIDAD DE APLICACIONES GEODÉSICAS Y
GRAVIMÉTICAS DEL INSTITUTO ARGENTINO DE NIVÓLOGÍA, GLACIOLOGÍA Y
CIENCIAS AMBIENTALES, CRICYT-MENDOZA, COMO LA COMISIÓN ACADÉMICA DEL
COMITÉ DE ESTUDIOS SUPERIORES DEL DEPARTAMENTO DE POSGRADO Y LO
DICTAMINADO POR LA COMISIÓN DE ENSEÑANZA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA,
SUGIEREN AL CONSEJO DIRECTIVO APROBAR LA CARRERA MENCIONADA.

QUE POR ORDENANZA N° 12/96-CD-FI Y ANEXO, EL CONSEJO

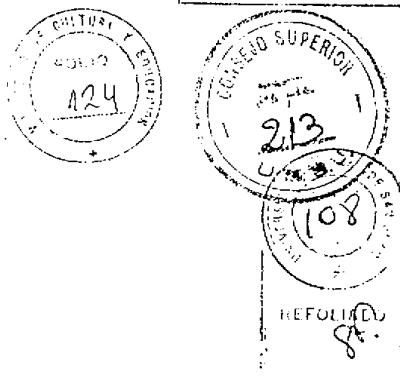
(CORRESPONDE A ORDENANZA N° 23/96-CS)

11.-

2410

"IECC-Año de los Municipios"

RESOLUCION N° 2410



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
Universidad Nacional de San Juan
CONSEJO SUPERIOR

//2.-

DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA PROPONE LA CREACIÓN DE LA CARRERA DE POSGRADO "ESPECIALIZACIÓN EN GEOREFERENCIACIÓN", A DESARROLLARSE EN EL NUCLEAMIENTO DE AGRIMENSURA, Y APRUEBA EL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA CITADA, ELEVANDO LAS ACTUACIONES AL CONSEJO SUPERIOR A LOS EFECTOS QUE HUBIERE LUGAR.

QUE LA COMISIÓN DE POSGRADO DEL CONSEJO SUPERIOR LUEGO DEL ANÁLISIS DE LAS ACTUACIONES EN EXAMEN, EMITE EL DICTAMEN N° 12/96 MEDIANTE EL QUE RECOMIENDA LA RATIFICACIÓN DE LA ORDENANZA CITADA Y LA CREACIÓN DE LA CARRERA DE POSGRADO "ESPECIALIZACIÓN EN GEOREFERENCIACIÓN".

POR ELO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DE ACUERDO CON LO RESUELTO EN SESIÓN DEL DÍA 19 DE DICIEMBRE DE 1996 (ACTA N°25-II/96-CS).

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN JUAN
ORDENA:

ARTICULO 1º.- CREAR EN EL ÁMBITO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN JUAN, CON DEPENDENCIA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, LA CARRERA DE POSGRADO "ESPECIALIZACIÓN EN GEOREFERENCIACIÓN", A DESARROLLARSE EN EL NUCLEAMIENTO DE AGRIMENSURA - CON TÍTULO DE "ESPECIALISTA EN GEOREFERENCIACIÓN".-

ARTICULO 2º.- GESTIONAR, A TRAVÉS DE LA UNIDAD CORRESPONDIENTE DEL RECTORADO DE ESTA CASA DE ALTOS ESTUDIOS, ANTE EL MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN DE LA NACIÓN EL RECONOCIMIENTO DEL TÍTULO

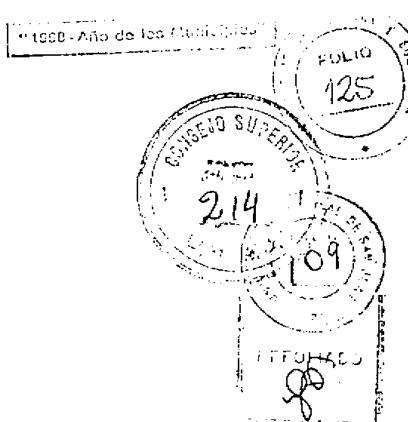
SJ (CORRESPONDE A ORDENANZA N° 23/96-CS)

//.-

[Handwritten signatures]

2410

ALUSIÓN N° 2410



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
Universidad Nacional de San Juan
CONSEJO SUPERIOR

1/2.-

MENTIONADO EN EL ARTÍCULO PRECEDENTE.-

Su

ARTICULO 3º.- REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y OPORTUNAMENTE ARCHÍVESE.-

M
w
J
ORDENANZA N° 23/96-CS



J
Ing. PEDRO SARQUIS
Consejero Docente
Consejo Superior U.N.S.J.

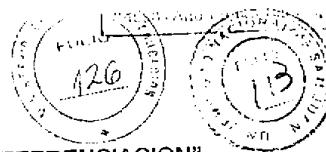
J
Ing. TULIO A. DEL BONO
PRESIDENTE
Consejo Superior U.N.S.J.

Es copia fiel de su original archivado
en la Dirección General de Apoyo
Administrativo del Consejo Superior de
la U.N.S.J.

24.2.97 *Fuentes*
 FECHA FIRMA
 ADRIANA DEL VALLE FUENTES
 Jefe Dpto. Despacho
 Consejo Superior - U.N.S.J.

2410

RESOLUCION N° 2410



CARRERA DE POSGRADO "ESPECIALIZACION EN GEOREFERENCIACION"

UNIVERSIDAD: Nacional de San Juan

TITULO/S: Especialista en Georeferenciación

CONDICIONES DE INGRESO: - Poseer título universitario de :

- Agrimensor
- Ing. Agrimensor
- Ing. Geodesta
- Ing. Geógrafo

PLAN DE ESTUDIOS

COD	ASIGNATURAS	DEDIC.	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVIDAD

PRIMERA AÑO:

01	Localización	bi-mensual	20	180	no
02	Cartografía Matemática	"	20	180	no
03	Estadística	mensual	15	130	no
04	Redes Topogeodésicas	bi-mensual	30	230	no
05	Sistema de posicionamiento Global	"	30	230	no
06	Trabajo Final	----		200	

OTROS REQUISITOS:

- Aprobar una prueba de nivel de Idioma Extranjero
- Aprobar un Trabajo Final Integrativo de toda la carrera.

Guillermo
7/11
CARGA HORARIA TOTAL: 1150 hs.